



Hoy en el Senado vista sobre comercios que cobran 17% de servicio sumado a la propina

Publicado el: 13 de abril de 2016



SAN JUAN – La reciente práctica de algunos comercios de cobrar a sus comensales hasta 17% por cargos de servicio, sumado a los alimentos consumidos y la propina que el cliente desee otorgar, se verá hoy en una vista pública presidida por el senador Luis Daniel Rivera Filomeno. El legislador inicia los trabajos hoy miércoles a la 1:30 de la tarde en el Salón Luis Negrón López del anexo senatorial.

El senador Luis Daniel Rivera Filomeno, presidente de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, radicó el Proyecto del Senado 1557, denominado "Ley para la Transparencia en el Recibo de Compra", que será analizado por el Alto Cuerpo.

"El propósito de esta medida es prohibir a los establecimientos comerciales cobrar una cantidad de dinero por concepto de cargos por servicios, cuando dichos servicios son inexistentes o no susceptibles a ser corroborados y cuando dichos servicios son necesarios y no operacionales para el propósito que se ofrecen con relación al bien o servicio principal de la transacción comercial", explicó el senador por el distrito de Carolina. El presidente del Senado, Eduardo Bhatia, es coautor de la medida.

En la vista de hoy está citado a deponer uno de los restaurantes que defienden dicha práctica. La medida a considerarse, el P. del S. 1557 determina que el Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO) sería la agencia encargada de aprobar un reglamento para implantar lo dispuesto en dicha Ley. La medida dispone una multa de \$5,000 (cinco mil dólares) por cada infracción en el cumplimiento de la Ley. La medida pasa ahora a su primera lectura ante el pleno del Senado para iniciar el proceso de rigor.

XXX